



Ceinte ma escot.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
DOS. +

M. J. M. S.

Julian Lopez Vizcaino de esta Ciudad y Alcayde  
interino de la R.<sup>a</sup> Casa de ella, puestas a la  
disposic.<sup>o</sup> de S.S. con el rendim.<sup>o</sup> de suma  
profunda Venenar.<sup>o</sup> = Dize: Subin  
Constante es a S.S. las repetidas veces que  
haido, como en la actualidad, loci Alcayde  
Interino de dicha R.<sup>a</sup> Casa, en cuyo tiempo  
siempre ha procurado, como procura  
cumplir, Excutam.<sup>o</sup> con su obligac.<sup>o</sup> sin  
que en ello jamas se haya notado de  
omiso; Sin embargo de esto, seme a  
presupuesto de las correspondientes fran-  
zas, y para que se signifiquela Inqui-  
sicion con que el Suplicante procede; se  
de luego da por dho Efecto, las Casas  
de Morada, propias de Antonio Soler  
de esta Ciudad, y de las en esta Poblacion,  
las dos en la Parroquia de S.<sup>a</sup> Maria  
ria, y la otra que se encuentra en la de S.<sup>a</sup> Thago

